

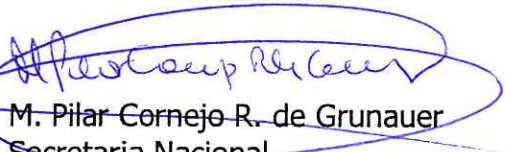
Oficio SNGR-D-2010-085
Quito, 14 de enero de 2010

Señor
Dr. Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo del INCOP
En su despacho

Por medio de la presente le adjunto copia de la Resolución No. SNGR-158-2009 del 29 de diciembre de 2009, donde se resuelve autorizar el proceso para la Contratación de una agencia de publicidad que se encargue de la difusión de mensajes radiales y publicaciones de avisos en medios impresos como de Régimen Especial, para que sea publicada en el Portal de compras Públicas, según lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución INCOP No. 027-09.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle mis consideraciones y estima.

Atentamente,


M. Pilar Cornejo R. de Grunauer
Secretaria Nacional

SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS

Jacqueline E.


c.c.: File

RESOLUCION No. SNGR-158-2009

**DRA. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 1046-A, de fecha 26 de abril de 2008, publicado en Registro Oficial No 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 42, de 10 de septiembre de 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 52, de 18 de septiembre de 2009, se nombra como Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos a la Doctora María del Pilar Cornejo Rodríguez de Grunauer;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 103 de 20 de octubre de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 58 de 30 de octubre de 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 42, y se le da el rango de Ministro de Estado a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Contratación Pública es el conjunto de normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley;

Que, el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé, Régimen Especial para las contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades



Que, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos ha celebrado convenios de transferencias de fondos con Municipios de las Provincias de Manabí, El Oro, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Santo Domingo, Esmeraldas, para la ejecución obras dentro del Programa de Prevención de Inundaciones, siendo necesario la difusión de dichas obras en cada una de las poblaciones beneficiadas.

Que, mediante Memorando No. SNGR-D-09-0261 de fecha 29 de diciembre de 2009, la Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez de Grunauer, Secretaria Nacional solicita al área de Comunicación Social de la Institución proceda con la elaboración de las especificaciones técnicas para la contratación de una agencia de publicidad que se encargue de la difusión de las obras coordinadas y auspiciadas en el programa de prevención de inundaciones por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en los cantones de las provincias de Manabí, El Oro Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Santo Domingo, Esmeraldas mediante mensajes radiales y publicaciones de avisos en medios impresos;

Que, mediante Certificación de disponibilidad Presupuestaria No. CDP-UF-002-2010, emitida por la Unidad de Gestión Financiera, Área de Presupuestos, de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, del 4 de enero de 2010, acredita la existencia de fondos por un monto de \$ 44.995.09 para la contratación mencionada;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

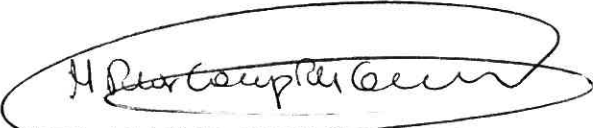
RESUELVE:

Artículo 1.- **AUTORIZAR** el proceso de selección bajo Régimen Especial para la contratación de los medios y espacios comunicacionales que se encargue de la producción y difusión de mensajes radiales y publicaciones de avisos en medios impresos con las obras a ejecutarse en los cantones de las provincias de Manabí, El Oro, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Santo Domingo y Esmeraldas.

Artículo 2.- Que se inicie el procedimiento de contratación especial estipulado en la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación Pública y su Reglamento.

Dada y firmada en el Despacho de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en Quito DM, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de dos mil nueve.

Publíquese a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.


DRA. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS